

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INFLIRECU INFLIGHT RETAIL DISTRIBUTION ECUADOR CIA.
LTDA.**

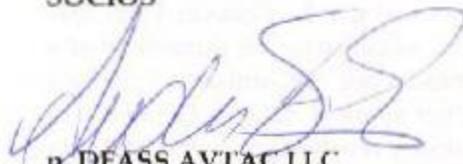
En el cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los 13 días del mes de febrero de 2015, siendo las 10h00, en Avenida de los Shyris N3-98 y Bélgica, se encuentran reunidos la totalidad de los socios de la compañía INFLIRECU INFLIGHT RETAIL DISTRIBUTION ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Socios. Los socios deciden por unanimidad, que actúe como Presidente Ad-Hoc de la sesión, el señor Carlos Moncayo Ottati, y como Secretario Ad -Hoc de la Junta, el señor Andrés Terán. El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los socios asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación: (i) La compañía denominada DFASS AVTAC LLC, constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Florida con número de registro L12000155773 propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 99,75% del capital social suscrito y pagado de la compañía, debidamente representada por su apoderado especial, señor Andrés Marcelo Terán Egúez, conforme consta de la carta poder cuya copia se adjunta al expediente de esta Junta; y, (ii) La compañía denominada DFASS LATAM LLC, constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Florida con número de registro L12000158330 propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, que representa el 0,25% del capital social suscrito y pagado de la compañía, representada por su apoderado especial, señor Carlos Moncayo Ottati, conforme consta de la carta poder cuya copia se adjunta al expediente de esta Junta. El Secretario deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía según consta en el Libro Registro de Socios que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). Se deja constancia que todas las participaciones sociales se encuentran pagadas en un 100% de su valor. El Presidente pide que por secretaría se de lectura al orden del día: 1.- Conocer y aprobar el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2014; 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico 2014; 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2014; 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2014; y, 5.- Conocer y resolver sobre la disolución y liquidación de la compañía INFLIRECU INFLIGHT RETAIL DISTRIBUTION ECUADOR CIA. LTDA. 6.- Designación de liquidador titular y suplente de la compañía. Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, en forma unánime, resuelve: **PUNTO UNO.-** Leído que fue el informe de la señora Gerente General de la compañía correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2014, éste es aprobado por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Se somete a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el informe presentado por el Comisario Principal, respecto del ejercicio económico 2014, éste es aprobado por unanimidad. **PUNTO TRES.-** Se pone en consideración de la Junta General Universal Ordinaria el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2014, los cuales se aprueban sin observación alguna por unanimidad en las cantidades establecidas. **PUNTO CUATRO.-** En este punto el Presidente de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas expresa que la compañía no ha generado utilidades debido a la no existencia de operaciones

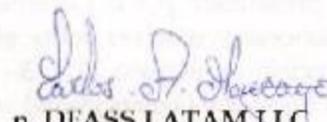
económicas, por lo que no existen dividendos a repartirse entre los accionistas. Esta consideración es aprobada por unanimidad, por lo que no existirán utilidades a ser repartidas entre los accionistas. **PUNTO CINCO.-** El Presidente Ad-Hoc menciona que es de importancia e interés para los socios disolver anticipadamente la Compañía. Por lo tanto, sin más deliberación los socios de manera unánime resuelven aprobar la disolución de la compañía de acuerdo a la normativa vigente y los Estatutos Sociales, y que una vez aprobada e inscrita la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía, inicie el proceso de liquidación de la misma. Así mismo, se resuelve de manera unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos pertinentes para perfeccionar el Acto Societario. **PUNTO SEIS.-** Los socios resuelven de manera unánime, nombrar al Gerente General de la compañía liquidador titular, y a Gabriela Salomé Villacrés Cevallos, liquidador suplente de la compañía quien ejercerá las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales. Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11h00. La secretaría certifica que en esta junta general se ha respetado con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones y de Economía Mixta, publicada en el Registro Oficial 371 del 10 de noviembre de 2014. Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los socios asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.


Carlos Moncayo Ottati
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Andrés Marcelo Terán Egüez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

SOCIOS


p. DFASS AVTAC LLC
Andrés Marcelo Terán Egüez
Apoderado


p. DFASS LATAM LLC
Carlos Moncayo Ottati
Apoderado